



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 603 de 2016

Repartido Nº 575

Diciembre de 2017

MARTA ELENA VIVAS BORBONET

Se designa el Jardín de Infantes Nº 203 de la ciudad de
La Paz, departamento de Canelones

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes
- Antecedentes



N° 202

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Marta Elena Vivas Borbonet" el Jardín de Infantes N° 203, de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de junio de 2016.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

GERARDO AMARILLA
Presidente

**INFORME DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, con el nombre de Marta Elena Vivas de Borbonet. La Dirección, los funcionarios docentes y no docentes, así como padres y vecinos coinciden con esa denominación.

La labor de Marta Elena Vivas de Borbonet se destacó en el Jardín de Infantes Granja N° 203 de la ciudad de La Paz, donde la importancia de la relación ambiente-niño cristalizó en un proyecto de trabajo. La primera innovación fue la introducción a la informática en el área de preescolares. Entre los años 1990 y 1993 como Directora del jardín y apoyada por sus compañeras, inició una experiencia sin precedentes en la educación formal pública. Incorporó a sus alumnos al mundo de la informática. Este fue un paso formidable en la educación preescolar, impensable en esa época en la educación pública. En este jardín puso en marcha el trabajo en talleres, que después se extendió a otras zonas cuando fue Inspectora. Consistía en la creación de áreas debidamente delimitadas, elegidas libremente en el marco de la organización escolar. Los niños podían realizar las actividades deseadas acompañados por sus docentes. Así iban rotando en los trabajos de ciencias, expresión por la plástica, expresión corporal o musical, trabajo en huerta, área de biblioteca, de recreación, de lengua, de desarrollo de capacidad lógica y de matemática. Sobre este tema Marta Elena escribió, actualmente registrado en la Biblioteca Nacional, un trabajo reconocido y utilizado por maestros especializados. También lo difundió en charlas multiplicando una experiencia que fue exitosa. A nivel social trabajó con padres y familiares integrándolos, comprometiéndolos y vinculándolos a la labor de la escuela pública.

Su obra en la educación se completó integrando la Comisión de Apoyo formada por padres del Liceo Departamental, la Comisión de Apoyo a la Biblioteca "Gabriela Mistral", su participación en la Comisión de Amigos del IFD "Comenio" y la Comisión de Maestros Jubilados de la ciudad de Canelones.

Por lo expuesto anteriormente, y a modo de homenaje, solicitamos al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

SEBASTIÁN SABINI
MIEMBRO INFORMANTE
GRACIELA BIANCHI
ENZO MALÁN
SUSANA MONTANER
MARÍA MANUELA MUTTI

ANTECEDENTES



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ACTA ExT. N° 26
 RES-N° 14
 CARP. N° 2844/15
 LEG.N° 1
 GESTIÓN N° 240062
 MONTEVIDEO, 29 de marzo de 2017.

VISTO: estos antecedentes procedentes del Poder Legislativo, solicitando el asesoramiento previsto por el Art.N°202 de la Constitución de la República, ante la iniciativa de la Comisión de Educación y Cultura de nominar el Jardín de Infantes N°203, ubicado en la ciudad de La Paz en el departamento de CANELONES, solicitando nominar a dicho Centro Docente con el nombre de "MARTA ELENA VIVAS BORBONET";

RESULTANDO: que la Cámara de Representantes adjunta Proyecto de Ley y realiza exposición de motivos que lucen a fs.4 y 5 vta;

CONSIDERANDO: I) que se adjuntan actas de Comisión Fomento donde consta la conformidad de la Nominación propuesta;

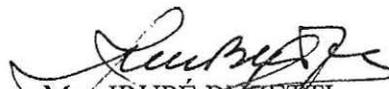
II) que la Inspección General de la Región N°2 entiende relevante el reconocimiento, considerando acertada la decisión de nominación de la institución, en base a la reglamentación vigente (Circular N°166/96) y conformidad de la comunidad;

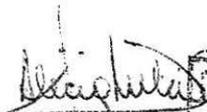
III) que Asesoría Letrada a fs.23 entiende que se cumplen con los requisitos establecidos por la Circular N°166/96;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

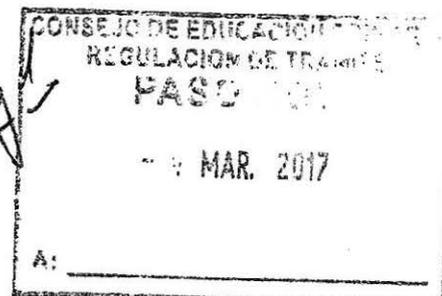
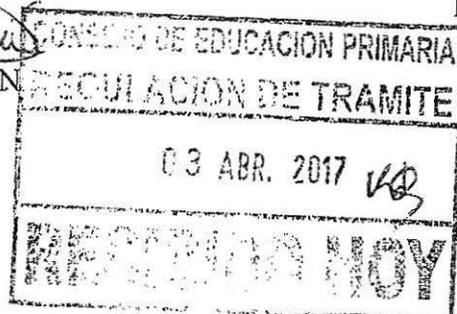
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

Elévese al Consejo Directivo Central, con informe favorable la nominación presentada por la Cámara de Representantes, solicitando nominar el Jardín de Infantes N°203, ubicado en la ciudad de La Paz en el departamento de CANELONES, con el nombre "MARTA ELENA VIVAS BORBONET".-


 Mag. IRUPÉ BUZZETTI
 Directora General


 Insp. ALICIA MILAN
 Pro Secretaria

nmm 16/03/17





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 JUN 2017

ACTA 34

RES. 13

EXP. 2015-25-1-006071 (2-2844/15)

jpv

VISTO: Estas actuaciones por las que el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), comunica el Repartido N°278 de 2015 referente al proyecto de ley caratulado: "Marta Elena VIVAS BORBONET", designación al Jardín de Infantes N°203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones";

RESULTANDO: I) Que la Cámara de Representantes solicita a la Administración Nacional de Educación Pública el asesoramiento dispuesto por el art. 202 de la Constitución de la República;

II) Que dicho artículo establece que: "los Entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias";

III) Que por Resolución N°14, Acta Ext. N°26 de fecha 29 de marzo de 2017 el Consejo de Educación Inicial y Primaria informa favorablemente la solicitud de obrados;

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que no hay objeciones que formular dado que se cumple con la normativa vigente habiéndose cumplido las instancias correspondientes, por lo que sugiere acceder a la solicitud de obrados;

II) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa no opone reparos;

III) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

ATENTO: A lo expuesto;

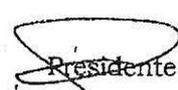
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Remitir los presentes obrados al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo, con opinión favorable de esta Administración, al proyecto de ley caratulado: "Marta Elena VIVAS BORBONET, designación al Jardín de Infantes N°203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones".

Comuníquese a la Asesoría Letrada y a la Unidad Letrada.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública